



UNIDAD PROMOTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

Nº Expediente: 300/2024/00422

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DEL CONTRATO: “SERVICIO DE JARDINERÍA DE EDIFICIOS, ZONAS ANEXAS Y AJARDINADAS DEL CAMPUS DEL VIDEOJUEGO DE LA CIUDAD DE MADRID (RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN, D.A. 4ª LCSP)”

De conformidad con lo que establece el artículo 116, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en los contratos de servicios se debe incluir un informe de insuficiencia de medios. Por ello, a continuación, se exponen los motivos relativos a la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios personales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

Se hace necesaria la contratación externa del trabajo debido a la insuficiencia de recursos humanos con la especialización requerida para la realización de este trabajo en la plantilla de la Dirección General de Innovación. Las características singulares del objeto del contrato (servicio de jardinería), son muy específicas y debido a la insuficiencia de recursos humanos y materiales con la especialización necesaria para la realización de este trabajo en la plantilla de la Dirección General de Innovación hace necesaria la contratación externa de este servicio. A estos efectos, se hace constar que las prestaciones correspondientes a esta contratación no están incluidas en ningún otro contrato ni se realizan directamente por el Ayuntamiento.

En definitiva, debido a la especialidad e insuficiencia de medios propios requerida para la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se ha considerado oportuno y conveniente acometer estos trabajos mediante medios externos, ya que, de lo contrario, sería necesaria una ampliación de los medios personales con que cuenta la Administración municipal, resultando más eficiente para los intereses municipales, la contratación de una empresa especializada.

Firmado electrónicamente